

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS, 2021-00275

Atendiendo el informe secretarial que antecede, así como la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se dispone;

Oficiar en los términos y para los fines de los numerales 1º y 2º del auto del 19 de noviembre de 2021, a quien se cita como nuevo pagador del ejecutado, esto es, ACCIÓN DEL CAUSA SAS.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above the printed name of the judge.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez